

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

190/2024 - SERVICIOS DE IMPRESIÓN, ENSOBRADO Y GESTIÓN DE NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES.

Fecha y hora de celebración

24/09/2024 a las 09:50 horas

Lugar de celebración

Sede EMVS. C/ Palos de la Frontera 13, 28012 Madrid

Asistentes

Por la Secretaría de la Mesa se expone que la presente sesión ha sido convocada de conformidad con lo previsto en el apartado 6º.3 del [Acuerdo de 17 de octubre de 2019 del Consejo de Administración de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A., por el que se designa el personal que integra las mesas de contratación y se dictan instrucciones internas para su funcionamiento](#), mediante convocatoria remitida en fecha 20/09/2024 por medios electrónicos a los miembros de la Mesa designados en el apartado 2º del Acuerdo de 17 de octubre de 2019, los cuales se indican a continuación junto con las circunstancias relativas a su asistencia o ausencia, así como la suplencia en los casos en que proceda:

MIEMBROS CONVOCADOS	ASISTENCIA / AUSENCIA / SUPLENCIA
PRESIDENTE Titular de la Gerencia D. Jerónimo Alberto Escalera Gómez	Presente
SECRETARIO Titular Dirección de Servicios Jurídicos D. Carlos Medina Martínez	Presente
VOCAL Titular Dirección de Administración y Finanzas Dª. Mª Dolores Rodríguez Olmo	Presente
VOCAL Técnico/-a de la Dirección proponente del contrato Dª. Carmen Carcele Sánchez, Jefa Departamento de Contabilidad	Presente
VOCAL designado/-a por el Grupo Municipal del Partido Popular	Ausente
VOCAL designado/-a por el Grupo Municipal Más Madrid	Ausente
VOCAL designado/-a por el Grupo Municipal Socialista de Madrid	Ausente
VOCAL designado/-a por el Grupo Municipal VOX	Ausente

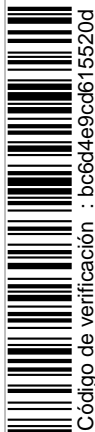
A la vista de lo anterior, por la Presidencia se tiene por válidamente constituida la Mesa, de conformidad con el apartado 6º.2 del Acuerdo de 17 de octubre de 2019.

Finalmente, se hace constar que asiste a esta sesión la titular de la Jefatura del Departamento de Contratación, para prestar su asesoramiento técnico-jurídico, de conformidad con el apartado 5º del Acuerdo de 17 de octubre de 2019.

Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo
c/ Palos de la Frontera 13 - 28012 Madrid

emvs.es

Página [1] de [6]



Código de verificación : bc6d4e9cd6f15520d

Orden del día

- 1.- Calificación de la declaración presentada por los licitadores.
- 2.- Exclusión, en su caso, de las ofertas que no cumplan los requerimientos de los pliegos.
- 3.- Evaluación y clasificación de las ofertas.
- 4.- Propuesta de adjudicación a favor del candidato con mejor puntuación y comprobación del correspondiente Registro Oficial de Licitadores.
- 5.- Requerimiento a la empresa con mejor puntuación de la documentación necesaria para la adjudicación no inscrita en el correspondiente Registro Oficial de Licitadores.

Se Expone

1.- Calificación de la declaración presentada por los licitadores.

Por la Secretaría de la Mesa se expone que con fecha 20/09/2024, tras la finalización del plazo de presentación de proposiciones, la aplicación informática PLYCA ha procedido a su apertura automática respecto de lo siguientes licitadores presentados:

Nº Of.	LICITADOR/-A
1	B92621762 CONSORCIO DE MANIPULADO Y SERVICIOS POSTALES, S.L.
2	B80294572 EQUIPO POSTAL, S.L.
3	B81927626 TELE-MAIL, S.L.
4	B15370042 SERMOGA OSSORIO FRANQUEO, S.L.
5	B16376923 SANDON TECH, S.L.
6	G87622346 FUNDACION CEE PRODIS
7	B64510373 ARTEOS DIGITAL, S.L.

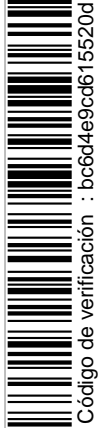
A continuación, la Mesa procede a calificar la declaración y demás documentación de los licitadores presentados, tras lo cual acuerda por unanimidad lo siguiente:

Nº Of.	LICITADOR/-A	CALIFICACIÓN
1	B92621762 CONSORCIO DE MANIPULADO Y SERVICIOS POSTALES, S.L.	1. En cuanto a la declaración responsable, se comprueba que: Se ajusta a lo exigido en la cláusula 20 del PCAP y al Anexo II a dicho pliego. 2. En cuanto al resto de documentación, se comprueba que: Se ajusta a lo exigido en el PCAP en relación con la subcontratación y ubicación de los servidores.
2	B80294572 EQUIPO POSTAL, S.L.	1. En cuanto a la declaración responsable, se comprueba que: Se ajusta a lo exigido en la cláusula 20 del PCAP y al Anexo II a dicho pliego. 2. En cuanto al resto de documentación, se comprueba que: Se ajusta a lo exigido en el PCAP en relación con la subcontratación de los servidores.
3	B81927626 TELE-MAIL, S.L.	1. En cuanto a la declaración responsable, se comprueba que: Se ajusta a lo exigido en la cláusula 20 del PCAP y al Anexo II a dicho pliego. 2. En cuanto al resto de documentación, se comprueba que: Se ajusta a lo exigido en el PCAP en relación con la subcontratación y ubicación de los servidores.
4	B15370042 SERMOGA OSSORIO FRANQUEO, S.L.	1. En cuanto a la declaración responsable, se comprueba que: Se ajusta a lo exigido en la cláusula 20 del PCAP y al Anexo II a dicho pliego. 2. En cuanto al resto de documentación, se comprueba que: Se ajusta a lo exigido en el PCAP en relación con la subcontratación de los servidores.

Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo
 c/ Palos de la Frontera 13 - 28012 Madrid

Página [2] de [6]

emvs.es



Código de verificación : bc6d4e9cd6f15520d

5	B16376923 SANDON TECH, S.L.	1. En cuanto a la declaración responsable, se comprueba que: Se ajusta a lo exigido en la cláusula 20 del PCAP y al Anexo II a dicho pliego. 2. En cuanto al resto de documentación, se comprueba que: Se ajusta a lo exigido en el PCAP en relación con la subcontratación de los servidores.
6	G87622346 FUNDACION CEE PRODIS	1. En cuanto a la declaración responsable, se comprueba que: Se ajusta a lo exigido en la cláusula 20 del PCAP y al Anexo II a dicho pliego. 2. En cuanto al resto de documentación, se comprueba que: Se ajusta a lo exigido en el PCAP en relación con la subcontratación de los servidores.
7	B64510373 ARTEOS DIGITAL, S.L.	1. En cuanto a la declaración responsable, se comprueba que: Se ajusta a lo exigido en la cláusula 20 del PCAP y al Anexo II a dicho pliego. 2. En cuanto al resto de documentación, se comprueba que: Se ajusta a lo exigido en el PCAP en relación con la subcontratación de los servidores.

– En cuanto al tipo de empresa, los licitadores han declarado lo siguiente:

Nº ORDEN	LICITADOR	TIPO DE EMPRESA
1	B92621762 CONSORCIO DE MANIPULADO Y SERVICIOS POSTALES, S.L.	Pequeña empresa
2	B80294572 EQUIPO POSTAL, S.L.	Pequeña empresa
3	B81927626 TELE-MAIL, S.L.	Mediana empresa
4	B15370042 SERMOGA OSSORIO FRANQUEO, S.L.	Mediana empresa
5	B16376923 SANDON TECH, S.L.	Microempresa
6	G87622346 FUNDACION CEE PRODIS	Mediana empresa
7	B64510373 ARTEOS DIGITAL, S.L.	No es PYME

2.- Exclusión, en su caso, de las ofertas que no cumplan los requerimientos de los pliegos.

No procede.

3.- Evaluación y clasificación de las ofertas.

La Mesa procede, en primer lugar, a la evaluación de las ofertas admitidas, acordado por unanimidad lo siguiente:

Nº Of.	LICITADOR/-A	CRITERIO/S OFERTADO/S		
1	B92621762 CONSORCIO DE MANIPULADO Y SERVICIOS POSTALES, SL	1. Oferta económica	Porcentaje de baja lineal sobre la totalidad de los precios unitarios de todos los productos señalados en el apartado 5 del citado Anexo I.	33,80 %
		2. Compromiso de reducción del plazo máximo entre la recepción del fichero y el envío de las notificaciones y comunicaciones a 1 día hábil.		<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
		3. Sistema de trazabilidad total desde el envío del fichero, la recepción, la producción de la impresión y el envío de las notificaciones y comunicaciones:		<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo
 c/ Palos de la Frontera 13 - 28012 Madrid

emvs.es

Página [3] de [6]



Código de verificación : bc6d4e9cd615520d

Nº Of.	LICITADOR/-A	CRITERIO/S OFERTADO/S		
2	B80294572 EQUIPO POSTAL, S.L.	1. Oferta económica	Porcentaje de baja lineal sobre la totalidad de los precios unitarios de todos los productos señalados en el apartado 5 del citado Anexo I.	27,78 %
		2. Compromiso de reducción del plazo máximo entre la recepción del fichero y el envío de las notificaciones y comunicaciones a 1 día hábil.		<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
		3. Sistema de trazabilidad total desde el envío del fichero, la recepción, la producción de la impresión y el envío de las notificaciones y comunicaciones:		<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

Nº Of.	LICITADOR/-A	CRITERIO/S OFERTADO/S		
3	B81927626 TELE-MAIL, S.L.	1. Oferta económica	Porcentaje de baja lineal sobre la totalidad de los precios unitarios de todos los productos señalados en el apartado 5 del citado Anexo I.	44,00 %
		2. Compromiso de reducción del plazo máximo entre la recepción del fichero y el envío de las notificaciones y comunicaciones a 1 día hábil.		<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
		3. Sistema de trazabilidad total desde el envío del fichero, la recepción, la producción de la impresión y el envío de las notificaciones y comunicaciones:		<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

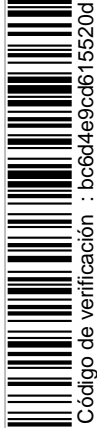
Nº Of.	LICITADOR/-A	CRITERIO/S OFERTADO/S		
4	B15370042 SERMOGA OSSORIO FRANQUEO, S.L.	1. Oferta económica	Porcentaje de baja lineal sobre la totalidad de los precios unitarios de todos los productos señalados en el apartado 5 del citado Anexo I.	31,00 %
		2. Compromiso de reducción del plazo máximo entre la recepción del fichero y el envío de las notificaciones y comunicaciones a 1 día hábil.		<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
		3. Sistema de trazabilidad total desde el envío del fichero, la recepción, la producción de la impresión y el envío de las notificaciones y comunicaciones:		<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

Nº Of.	LICITADOR/-A	CRITERIO/S OFERTADO/S		
5	B16376923 SANDON TECH, S.L.	1. Oferta económica	Porcentaje de baja lineal sobre la totalidad de los precios unitarios de todos los productos señalados en el apartado 5 del citado Anexo I.	28,245 %
		2. Compromiso de reducción del plazo máximo entre la recepción del fichero y el envío de las notificaciones y comunicaciones a 1 día hábil.		<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
		3. Sistema de trazabilidad total desde el envío del fichero, la recepción, la producción de la impresión y el envío de las notificaciones y comunicaciones:		<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo
 c/ Palos de la Frontera 13 - 28012 Madrid

Página [4] de [6]

emvs.es



Código de verificación : bc6d4e9cd615520d

Nº Of.	LICITADOR/-A	CRITERIO/S OFERTADO/S		
6	G87622346 FUNDACION CEE PRODIS	1. Oferta económica	Porcentaje de baja lineal sobre la totalidad de los precios unitarios de todos los productos señalados en el apartado 5 del citado Anexo I.	10,00 %
		2. Compromiso de reducción del plazo máximo entre la recepción del fichero y el envío de las notificaciones y comunicaciones a 1 día hábil.		<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
		3. Sistema de trazabilidad total desde el envío del fichero, la recepción, la producción de la impresión y el envío de las notificaciones y comunicaciones:		<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

Nº Of.	LICITADOR/-A	CRITERIO/S OFERTADO/S		
7	B64510373 ARTEOS DIGITAL, S.L.	1. Oferta económica	Porcentaje de baja lineal sobre la totalidad de los precios unitarios de todos los productos señalados en el apartado 5 del citado Anexo I.	20,00 %
		2. Compromiso de reducción del plazo máximo entre la recepción del fichero y el envío de las notificaciones y comunicaciones a 1 día hábil.		<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
		3. Sistema de trazabilidad total desde el envío del fichero, la recepción, la producción de la impresión y el envío de las notificaciones y comunicaciones:		<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

A continuación, la Mesa comprueba por unanimidad, mediante la aplicación de los parámetros objetivos fijados en el PCAP para determinar las ofertas anormalmente bajas, que la oferta presentada por el licitador B81927626 TELE-MAIL, S.L. está incurso en presunción de anomalía, por lo que, se autoriza:

3º.1. Al servicio técnico de la Dirección promotora, para que:

- a. Determine los aspectos concretos de la oferta que, a su juicio, deben requerirse al licitador para la justificación de la oferta, que deberán ser remitidos a las unidades de contratación para su requerimiento.
- b. Analice y valore la documentación que aporte el licitador para la justificación de su oferta y elabore un informe técnico en el que motivadamente se propondrá a la mesa de contratación la aceptación o rechazo de la oferta incurso en presunción de anomalía.
- c. Una vez finalizado el procedimiento contradictorio, emita un informe en el que valore los criterios de adjudicación valorables en cifras o porcentajes y clasifique las ofertas, así como, en su caso, realice propuesta de rechazo o exclusión en los términos del punto 2º anterior.



Código de verificación : bc6d4e9cd615520d

3.º2. Al Departamento de Contratación, para que:

- a. Efectúe el requerimiento al licitador en los términos indicados por el servicio técnico.
- b. Reciba las justificaciones y documentos presentados por los licitadores.
- c. Envíe las justificaciones y documentación presentadas al servicio técnico para su análisis, valoración y elaboración de un informe en el que motivadamente se propondrá a la mesa de contratación la aceptación o rechazo de la oferta incura en presunción de anormalidad.

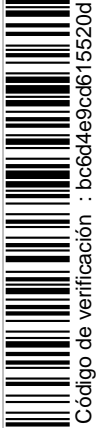
En consecuencia, se posponen los restantes puntos del orden del día.

Certifica la Secretaría con el visto bueno de la Presidencia, a fecha indicada en la firma electrónica.

Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo
c/ Palos de la Frontera 13 - 28012 Madrid

emvs.es

Página [6] de [6]



Código de verificación : bc6d4e9cd6f15520d